

832
4d

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
NIT.800.127.508-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 69-7-10087-'26
CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Entre los suscritos, de una parte la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificado como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: 1) Que mediante Resolución número 00502 del 05 de marzo de 2026, el Señor Director de la Policía Nacional delegó en algunos funcionarios, entre los cuales se encuentra el Director de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la facultad para contratar y comprometer recursos y suscribir contratos de Selección Abreviada de Menor Cuantía. 2) Que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", requiere contratar el "**SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**". 3) Que dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" invitó públicamente a las personas naturales y jurídicas que estuvieran interesadas en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. 4) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, ciñéndose al principio de transparencia, se dio debida publicidad al proceso de selección abreviada de menor cuantía. 5) Que mediante Resolución Número 087 de fecha 22 de junio de 2026 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía PN ECSAN SA MC 001 2026 y se publicó el pliego definitivo. 6) Que el día 09 de julio de 2026 a las 06:00 pm se llevó a cabo el cierre del proceso, presentándose siete (07) oferentes. 7) Que el 15 de julio de 2026 se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II las evaluaciones iniciales en su componente jurídico, técnico y financiero, suscritas por el comité evaluador y el día 29 de julio de 2026 después de ser presentado al Comité de Adquisiciones y haberse cumplido el plazo de subsanaciones se publicaron las evaluaciones finales, donde el comité de adquisiciones avaló la recomendación del Comité Evaluador y recomendó al Ordenador del gasto la adjudicación del proceso. 8) Que mediante Resolución No. 124 de fecha 04 de agosto de 2026 se adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. PN ECSAN SA MC 001 2026, relacionado con el "**SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**," a la empresa **MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S** con NIT 802.023.098-1, cuyo representante legal es el **ANDRES FELIPE RIOS JULIAO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.140.891.383 de Barranquilla-Atlántico, quien cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones el presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 69-7-10087-'26
CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383
DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE
LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

PRIMERA. OBJETO: el objeto del presente contrato es el que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** el presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente adquisición de los bienes propios de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" a suministrar los bienes requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **-PAGO:** La forma de pago del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **-FORMA DE PAGO:** El pago previsto en esta cláusula se acreditará a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre del Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales, este término se entiende para efectos de la liquidación del contrato, establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se entregarán los bienes objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso de que los mismos sean necesarios y cumplir con sus obligaciones. 3) Obtener la colaboración necesaria de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1) Cumplir con el objeto contractual. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3) Responder en los plazos que la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única. 6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El **CONTRATISTA**, deberá Informar de tal evento al Área Administrativa y Financiera de la Escuela y a las

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **69-7-10087-'26**
CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383
DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE
LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9)** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. **10)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER":** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. **DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER":** **1)** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4)** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. **9)** Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10)** Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", con cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del contrato. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más a partir de la firma del contrato. **c) NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (03) años más a partir de la firma del contrato. **d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por un término

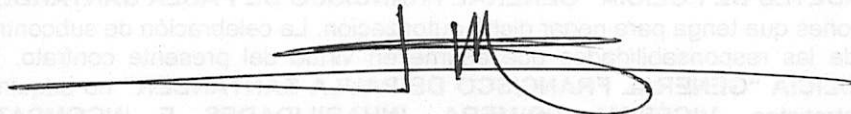
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 69-7-10087-'26
CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON Cedula DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383
DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE
LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

igual a la ejecución del contrato a partir de la firma del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SEXTA SANCIONES:** a) **MULTAS.** - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890- las partes acuerdan que la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. b). **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) **PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". No obstante, la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **69-7-10087-'26**
CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383
DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE
LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadana, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" que apliquen. **TRIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá D.C. el, **13 AGO. 2026**

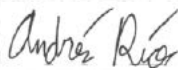
LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"



Teniente Coronel **EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA**

Director Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" Encargado

CONTRATISTA,



ANDRES FELIPE RIOS JULIAO

1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Representante Legal MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.

NIT 802.023.098-1

Elaboró: CPS. ALVER JERLEY CORREDOR LÓPEZ-GRUCO
Revisó: MY: NYDIA TERESA MONTAÑEZ CÁRDENAS-GRUCO
Revisó: MY: JOHN ALEXANDER ARIAS TORO-ARLOF
Revisó: MY: DEIBER HELY LÓPEZ CASTAÑO-ARJUR
FECHA DE ELABORACIÓN: 10/08/2026
UBICACIÓN C:\CONTRATOS

Calle 45 A Sur 50 A-91, Bogotá D.C.

Teléfonos 5159900

ecsan.gruco@policia.gov.co

www.policia.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 69-7-10087-'26
CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383
DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE
LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos y/o servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso de que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa: las controversias que no puedan ser resueltas de manera directa entre las partes, se resolverán mediante un procedimiento conciliatorio el cual se tramitara ante el Comité de Conciliación de la Policía Nacional, previa solicitud de conciliación elevada por las partes, en caso de no llegar a un acuerdo para resolver las diferencias, se deberá acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y demás requisitos previstos en el contrato y en la ley. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina de Contratos de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Pliego de condiciones. 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" 3.) Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **69-7-10087-'26**
 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
 Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
 EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON Cedula de Ciudadanía NRO CC. 1.140.891.383
 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
 APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE
 LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No.	DEL
CONTRATANTE	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".	
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente Coronel EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA	
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. 71.229.167 de bello- Antioquia	
CARGO	Director Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" Encargado.	
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de personal Nro. 26-214 del 02 de agosto de 2026	
RESOLUCION DE DELEGACION	Resolución 00502 de fecha 05 de marzo de 2026	
CONTRATISTA	NOMBRE: MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S. NIT: 802.023.098-1 REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES FELIPE RIOS JULIAO CEDULA DE CIUDADANIA: 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO CIUDAD NOTIFICACIÓN: CR 59 No 85 - 216 DIRECCIÓN: BARRANQUILLA-ATLANTICO TEL: 3114109756 E-MAIL: frios@mestrategico.com	
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO PN ECSAN SA MC 001 2026 SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato se realizará de forma individual por grupo, así: GRUPO 1 y 2. El supervisor del contrato de los dos grupos será el jefe del Grupo Gestión Educativa para el Talento Humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. GRUPO 3. El supervisor del contrato será el responsable de Bienestar Universitario de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. En el ejercicio de sus funciones, cada supervisor coordinará con las áreas involucradas y el contratista para asegurar que los plazos, especificaciones técnicas y demás condiciones contractuales se cumplan de manera adecuada. En caso de detectar incumplimientos, el supervisor deberá emitir informes detallados y recomendar las acciones correctivas necesarias, asegurando que	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **69-7-10087-26**
 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
 Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
 EL SEÑOR ANDRÉS FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383
 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
 APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE
 LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

	cualquier deficiencia sea subsanada dentro de los plazos establecidos en el contrato. De igual forma, cada supervisor deberá realizar informe de supervisión a la ordenación del gasto de acuerdo al formato establecido código 2BS-FR-0019 denominado "INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA"; los cuales serán presentados de forma mensual a partir de la aprobación de la garantía única informando el periodo reportado; y los cuales deberán ser cargado en el Sistema de Información del Módulo de Contratación – MCT y publicado en la plataforma transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – SECOP II, ser presentado en físico y copia original a la oficina Grupo de Contratos de la Escuela. Nota: es de resaltar que cada supervisor deberá presentar informe de supervisión y demás documentos por grupo que se requieran durante la ejecución del contrato.																																																
CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". El valor del contrato corresponde a CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$420.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás erogaciones que cause el contrato, distribuidos así: Grupo 1 hasta por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000,00); Grupo 2 hasta por VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000,00); Grupo tres hasta por DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000,00). Su ejecución será por monto agotable, teniendo en cuenta las necesidades de bienestar social, apoyo psicosocial y bienestar universitario que presenta la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".																																																
CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR	GRUPO 1 SERVICIOS DE BIENESTAR DEL PERSONAL (PLANA MAYOR) <table><tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th></tr><tr><td>1</td><td rowspan="10">A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS</td><td rowspan="10">10</td><td>ALIMENTACIÓN Y LOGISTICA EVENTO CENA DE NAVIDAD</td><td>1</td><td>\$ 24.920.000</td></tr><tr><td>2</td><td>SALIDA JORNADA RELAJACIÓN</td><td>1</td><td>\$ 7.760.000</td></tr><tr><td>3</td><td>SALIDA ENCUENTRO DE PAREJAS</td><td>1</td><td>\$ 17.954.700</td></tr><tr><td>4</td><td>SALIDA A RESTAURANTE</td><td>1</td><td>\$ 2.772.000</td></tr><tr><td>5</td><td>SALIDA ACTIVIDAD INFANTIL ECSAN PARQUE TEMATICO</td><td>1</td><td>\$ 7.760.000</td></tr><tr><td>6</td><td>ACTIVIDAD RECREATIVA – SHOW DE COMIDA</td><td>1</td><td>\$ 26.700.000</td></tr><tr><td>7</td><td>ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA EVENTO PLANAMAYOR ECSAN</td><td>1</td><td>\$24.914.401</td></tr><tr><td>8</td><td>ALIMENTACIÓN Y LOGISTICA EVENTO FIN DE AÑO NOCHE DE LOS MEJORES</td><td>1</td><td>\$ 37.380.000</td></tr><tr><td>9</td><td>SALIDA TEMATICA RECREATIVA-PASADÍA</td><td>1</td><td>\$ 5.940.000</td></tr><tr><td>10</td><td>APOYO LOGÍSTICO ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO (REFRIGERIO-</td><td>1</td><td>\$ 1.980.000</td></tr></table>	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	1	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	ALIMENTACIÓN Y LOGISTICA EVENTO CENA DE NAVIDAD	1	\$ 24.920.000	2	SALIDA JORNADA RELAJACIÓN	1	\$ 7.760.000	3	SALIDA ENCUENTRO DE PAREJAS	1	\$ 17.954.700	4	SALIDA A RESTAURANTE	1	\$ 2.772.000	5	SALIDA ACTIVIDAD INFANTIL ECSAN PARQUE TEMATICO	1	\$ 7.760.000	6	ACTIVIDAD RECREATIVA – SHOW DE COMIDA	1	\$ 26.700.000	7	ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA EVENTO PLANAMAYOR ECSAN	1	\$24.914.401	8	ALIMENTACIÓN Y LOGISTICA EVENTO FIN DE AÑO NOCHE DE LOS MEJORES	1	\$ 37.380.000	9	SALIDA TEMATICA RECREATIVA-PASADÍA	1	\$ 5.940.000	10	APOYO LOGÍSTICO ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO (REFRIGERIO-	1	\$ 1.980.000
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA																																												
1	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	ALIMENTACIÓN Y LOGISTICA EVENTO CENA DE NAVIDAD	1	\$ 24.920.000																																												
2			SALIDA JORNADA RELAJACIÓN	1	\$ 7.760.000																																												
3			SALIDA ENCUENTRO DE PAREJAS	1	\$ 17.954.700																																												
4			SALIDA A RESTAURANTE	1	\$ 2.772.000																																												
5			SALIDA ACTIVIDAD INFANTIL ECSAN PARQUE TEMATICO	1	\$ 7.760.000																																												
6			ACTIVIDAD RECREATIVA – SHOW DE COMIDA	1	\$ 26.700.000																																												
7			ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA EVENTO PLANAMAYOR ECSAN	1	\$24.914.401																																												
8			ALIMENTACIÓN Y LOGISTICA EVENTO FIN DE AÑO NOCHE DE LOS MEJORES	1	\$ 37.380.000																																												
9			SALIDA TEMATICA RECREATIVA-PASADÍA	1	\$ 5.940.000																																												
10			APOYO LOGÍSTICO ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO (REFRIGERIO-	1	\$ 1.980.000																																												

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **69-7-10087-26**
 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
 Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
 EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383
 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
 APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE
 LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

		LOGISTICA DISTRIBUCIÓN Y ANIMACION)		
11		APOYO LOGISTICO ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO Y ANIMACION	1	\$ 792.000

GRUPO 2 GRUPO 2 ACTIVIDADES DE PROMOCION Y APOYO PSICOSOCIAL CONVIVENCIA

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	LOGISTICA DESARROLLO EVENTO CAMINATA TERAPUEITICA GUIADA EN UN PARQUE NATURAL	1	\$2.475.000,00
2	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS		SALIDA ACTIVIDAD TRABAJO EN EQUIPO-ECSAN EN RUEDAS	1	\$2.574.000,00

GRUPO 3. SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	16	SALIDA RECREATIVA TEMÁTICA -PASADIA	1	\$ 22.250.000,00
2			SALIDA RECREATIVA ACUATICA -PASADIA	1	\$ 22.294.500,00
3			APOYO LOGÍSTICO ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO (REFRIGERIO-LOGISTICA DISTRIBUCIÓN)	1	\$ 19.075.747,00
4			ACTIVIDAD RECREATIVA - SHOW DE COMIDA	1	\$ 43.877.000,00
5			ACTIVIDAD CULTURAL Y ALMUERZO	1	\$ 40.895.500,00

**CLÁUSULA CUARTA.
FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales, previo recibido a satisfacción de los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por cada supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo ";", así: #\$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 69-7-10087-'23
CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383
DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE
LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Nota: el contratista deberá generar factura por cada grupo de acuerdo a los servicios requeridos en cada uno, así mismo, cada supervisor del contrato se encargará de tramitar los documentos de cada grupo requeridos para el pago.

ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE OCCIDENTE

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 802-017046

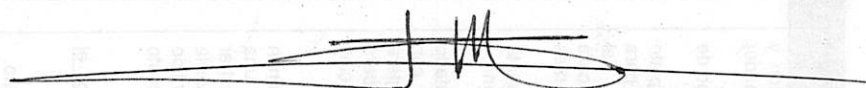
TITULAR CUENTA: MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S

IDENTIFICACIÓN TITULAR: 802.023.098-1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **69-7-10087-'26**
 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
 Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
 EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383
 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
 APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE
 LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

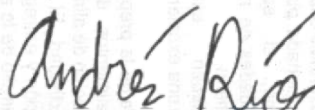
CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	La presente contratación se encuentra respaldada en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:				
	NRO	POSICION CATALOGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO	VALOR TOTAL
	11426	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL (PLANA MAYOR)	10	\$200.000.000,00
	11526	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y APOYO PSICOSOCIAL- CONVIVENCIAS	10	\$20.000.000,00
CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN	11626	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.	16	\$200.000.000,00
	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y máximo hasta el 20 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.				
CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.	Los servicios serán solicitados y coordinados por el supervisor del contrato de cada grupo, quien especificará claramente el servicio que se requiere conforme a las características técnicas, lugar para la prestación de este, hora y fecha. Igualmente, la logística necesaria para el desarrollo de las actividades deberá prestarse en forma permanente las veinticuatro (24) horas cuando sea requerido.				
CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.				

LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"



Teniente Coronel **EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA**
 Director Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" Encargado

CONTRATISTA,



ANDRES FELIPE RIOS JULIAO
 C.C. Nro. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO
 Representante Legal MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.
 NIT 802.023.098-1

Elaboró: CPS. ALVER JERLEY CORREDOR LÓPEZ-GRUJO
 Revisó: MY: NYDIA TERESA MONTAÑEZ CÁRDENAS-GRUJO
 Revisó: MY: JOHN ALEXANDER ARIAS TORO-ARLOS
 Revisó: MY: DEIBER HELY LÓPEZ CASTAÑO-ARJUR
 FECHA DE ELABORACIÓN: 10/08/2026
 UBICACIÓN C:\CONTRATOS

Calle 45 A Sur 50 A-91, Bogotá D.C.
 Teléfonos 5159900
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3)
GRUPO 1. SERVICIOS DE BIENESTAR DEL PERSONAL

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	No. DE PERSONAS	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DURACIÓN	REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO
1	ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA EVENTO CENA DE NAVIDAD.	El contratista deberá suministrar la alimentación y logística de distribución de la misma y un animador para el evento, de acuerdo a los requerimientos. El animador se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. La alimentación correspondiente a la entrada, plato fuerte, postre y bebida (brindis champaña o vino) para la jornada, será seleccionada por el supervisor del contrato, así mismo, el supervisor indicará previamente las cantidades de menús y asistentes requeridos para la jornada. Los alimentos deben estar debidamente proporcionados y con una excelente presentación. El personal encargado de la preparación, emplatado y entrega de los alimentos deberá contar con certificado en manipulación de alimentos vigente para el momento de la actividad. El contratista deberá garantizar la preparación y entrega de los productos el mismo día del desarrollo de la actividad. El contratista y el supervisor del contrato coordinan tres días antes del evento, para la entrega de una muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad, con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes sin costo adicional para la entidad. Se requiere que los alimentos sean preparados el mismo día de la actividad La fecha se coordina con el supervisor del contrato. Todo debe ser coordinado previamente con el supervisor del contrato.	280	Instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.	4 horas	OPCIONES DE ALIMENTACIÓN Entrada Entrada 1: Croquetas de papa y atún con salsa tártara. Entrada 2: Patacón 25 gramos con hogao. cena: Cena 1: lomo de cerdo con salsa agri dulce, pure de papa, arroz verde o de nueces, ensalada tropical, acompañado de jugo natural de 12 oz. Cena 2: Pechuga a la plancha 300 gramos, porción de arroz, papa, ensalada tropical y jugo natural de 12 oz. cena 3: Filete de res en salsa de vino tinto, acompañado de puré de papa rústico 300 gramos, ensalada, bebida tropical y jugo natural 12 oz. Postre: Postre 1: Tiramisú 80 grs Postre 2: Cheesecake de limón de 80 grs Postre 3: Torta tres leches 150 gramos por persona con gaseosa de 12 oz. El contratista deberá disponer de la logística necesaria para la adecuada atención de servicio a la mesa (meseros) de los asistentes, de acuerdo a la cantidad de participantes, se suministrará mesas y sillas con la mantelería correspondiente, donde cada una se debe acondicionar para 8 o 10 personas por mesa aproximadamente. El animador se debe disponer para la duración total del evento.
	SALIDA JORNADA RELAJACIÓN	El contratista deberá suministrar el ingreso a un escenario lugar con piscina, sauna, servicio de masajes cuerpo completo, de acuerdo a los requerimientos establecidos, junto con el personal	30	El contratista presentará propuesta de lugares	09 horas	El pasadía debe incluir: el acceso a los escenarios de recreación, las actividades de sensibilización e integración de los participantes, suministro de desayuno, almuerzo y refrigerio y adecuación de los escenarios por parte del contratista para el despliegue de las actividades establecidas.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 69-7-10087-25
 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S,
 IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA
 DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
 APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE
 POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

profesional y la logística y alimentación del día. (no incluye transporte) Es importante tener en cuenta que el desarrollo de las actividades de yoga, aroma terapia y música terapia requeridas en esta actividad, deben estar dirigidas mínimo por un profesional en: psicología y/o psiquiatría y/o fisioterapia y/o terapeuta de masajes y/o, con formación académica adicional y experiencia certificada en el campo psicosocial de manejo del estrés, ansiedad, depresión, técnicas de respiración, manejo de emociones a través de ejercicios de meditación. El contratista tendrá cinco días antes de realizar la actividad, para enviar la documentación (hoja de vida, diplomas, certificaciones laborales) de los profesionales propuestos para la ejecución de la actividad, para ser revisados por el supervisor del contrato quien los aprobará. *El transporte para el desplazamiento de los asistentes será suministrado por parte de la Escuela.	ubicados en la jurisdicción Bogotá D.C. o en municipios turísticos ubicados en los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Meta o Boyacá, el cual será definido por el supervisor del contrato.	El contratista deberá suministrar a la escuela, talleres de musicoterapia, aromaterapia, yoga y masajes corporales, para la totalidad del grupo de personas asistentes. Los profesionales deberán contar con los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades planteadas a nivel de audio, video y demás. Se requiere que los profesionales propuestos cumplan con el perfil académico requerido e idoneidad comprobable con una experiencia mínima de dos años, quienes deben contar con habilidades pedagógicas, didácticas, formativas y recreativas, mas no magistrales, donde desarrollarán las actividades de aprendizaje en un tiempo de 50 minutos por cada taller de musicoterapia, aromaterapia y yoga. Para la sección de masajes corporales, se requiere una sesión de 30 minutos cuerpo completo por cada participante que se desplegará durante la jornada del día, para lo cual el contratista deberá contar con la logística necesaria para dar cobertura a la totalidad de los asistentes, garantizando privacidad para los participantes, personal idóneo, elementos y logística necesaria como camillas y demás para promover la comodidad de los asistentes. El contratista debe tener en cuenta que a la jornada asistirá un personal logístico y de apoyo (conductor y escolta), a quienes se les deberá permitir el ingreso a las instalaciones seleccionadas, sin que se cobre para ellos lo correspondiente a las actividades durante dichas jornadas, toda vez que este personal está prestando un servicio de apoyo logístico a los funcionarios asistentes; sin embargo, este personal deberá ser incluido en la logística prevista para la alimentación durante la jornada. El escenario donde se desarrollarán las actividades deberá contar con la logística necesaria con espacios acordes para el despliegue de cada evento formativo y de esparcimiento, así mismo deberá contar con zonas húmedas, aguas termales, jacuzzi, lugares de recreación e interacción para los participantes y zona de alimentación y demás. La entrega de los alimentos, adecuación de los escenarios y demás temas logísticos estarán a cargo del contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato. Dichos espacios deben contener:
El lugar de la actividad, los requerimientos para el consumo de alimentos y demás aspectos serán coordinados con el supervisor del contrato. El sitio elegido para el desarrollo de la actividad, salida de integración o día de sol debe contar con un espacio idóneo destinado para el desarrollo de las actividades recreativas. El desarrollo o agenda de la jornada está estructurado de la siguiente manera: • De 08:00 a 09:00 horas desayuno. • De 09:00 a 09:50 horas taller No 1 yoga. • De 10:00 a 10:50 horas taller No 2 aroma terapia. • De 11:00 a 12:00 horas taller No 3 musico terapia. • De 12:00 a 13:00 horas almuerzo. • De 13:00 a 17:00 horas, espacio libre para que los asistentes disfruten de los escenarios de esparcimiento conformado por aguas termales,		

69-7-10087-'26

NÚMERO

SERVICIOS

DE PRESTACIÓN

CONTRATO

CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

	jacuzzi y demás zonas húmedas que aporten al bienestar del personal. De 17:00 horas suministro de refrigerio y cierre de la actividad. La alimentación correspondiente al desayuno, almuerzo, postre y refrigerio de la jornada, será seleccionada por el supervisor del contrato, así mismo, el supervisor indicará previamente las cantidades de menús para los asistentes requeridos para la jornada. El contratista debe asegurar que el desarrollo de la actividad desde inicio a fin, cumpla con las óptimas condiciones tanto del sitio, la atención y la excelente presentación de los alimentos con óptimas condiciones para su consumo. La fecha de realización y cantidad de asistentes a la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad en coordinación con el supervisor del contrato. Todos los aspectos para el desarrollo de la actividad deben estar previamente coordinados con el supervisor del contrato quien establecerá los parámetros requeridos del evento durante el día. <u>Se requiere que los alimentos sean preparados el mismo día de la actividad</u>				- Piscina o piscinas termales con la capacidad suficiente para la cantidad de asistentes a la actividad. - Jacuzzi o Jacuzziis con la capacidad suficiente para la cantidad de asistentes a la actividad. - Zonas verdes en espacios abiertos y amplios para la realización de caminatas o actividades deportivas. - Debe contar con un lugar cubierto para realizar actividades formativas en caso de lluvia. - Servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. - Asistencia médica atendida por personal debidamente certificado con los insumos y medios necesarios para la atención médica ante cualquier emergencia y/o contar con personal de primeros auxilios en caso de alguna emergencia, de acuerdo al requerimiento por parte del supervisor del contrato. - El personal de primeros auxilios se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. - El sitio a desarrollar la actividad debe contar con facilidad de rutas para acceso y evacuación. - Sauna: servicio de sauna incluye el acceso a un recinto con calor seco (generalmente entre 70°C y 100°C) para la sudoración, relajación, desintoxicación y alivio de tensiones musculares. OPCIONES DE ALIMENTACIÓN: Desayuno: Desayuno 1: Huevos revueltos con jamón o tocineta, caldo con costilla, porción de pan, mantequilla, mermelada, porción de fruta chocolate o café y jugo de naranja. Desayuno 2: Huevos fritos, caldo con pollo, porción de pan o arepa con queso, jugo de naranja, porción de fruta, café o chocolate. Almuerzo: Almuerzo 1: lomo de cerdo o res con salsa agri dulce, cordón bleu en salsa de champiñones, pure de papa, arroz verde o de nueces, ensalada tropical, acompañado de jugo natural de 12 oz. Almuerzo 2: Pechuga a la plancha 300 gramos, porción de arroz, papa, ensalada tropical y jugo natural de 12 oz. Almuerzo 3: Mamoná a la llanera 300 gramos, papa salada, yuca y plátano asado, guacamole, postre y/o helado, gaseosa 400 ml
--	---	--	--	--	---

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **69-7-10087-'26**
 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S,
 IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA
 DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
 APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE
 POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

					Postre: Postre 1: Tiramisu 80 grs Postre 2: Cheesecake de limón de 80 grs Postre 3: Torta tres leches 150 gramos por persona con gaseosa de 12 oz Refrigerio: Refrigerio 1: Agua de panela de 12 oz, porción de queso doble crema y 02 almojábanas. Refrigerio 2: Perro caliente compuesto de (salchicha, queso, papas para perro, salsa de tomate, salsa de piña, mostaza), fruta y gaseosa 400 ml. Refrigerio 3: Sándwich compuesto de pan (no tajado), rodaja de jamón de pollo, queso, rodaja de tomate, papas a la francesa, chocolatea 11 gr y gaseosa 250 ml. Se deberá prever el espacio para el parqueadero del vehículo que transportará a los asistentes al evento. El servicio de parqueadero se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad.
	El contratista deberá suministrar el ingreso a un escenario de acuerdo a los requerimientos establecidos, junto con la logística y alimentación del día. (no incluye transporte) El personal profesional e idóneo que desplegará las actividades formativas, será suministrado por el supervisor del contrato. *El transporte para el personal será suministrado por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". El lugar de la actividad, los requerimientos y demás aspectos serán coordinados con el supervisor del contrato. La agenda de los dos días es la siguiente: Día No 1: > Ingreso al escenario de 09:00 a 10:00 horas y suministro de refrigerio. > De 10:00 a 12:00 horas actividades pedagógicas, formativas y recreativas, con base en los campos			El contratista presentará propuesta de lugares ubicados en la jurisdicción Bogotá D.C. o en municipios turísticos en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima o Meta, el cual será definido por el supervisor del contrato.	2 días y 1 noche. Para la actividad se requiere un escenario de esparcimiento y de recreación que cuente con la logística necesaria para la estadía de los asistentes por dos días y una noche, que cuente con un salón para el desarrollo de las actividades formativas con la capacidad necesaria para el personal, sillas, sonido, videobeam, mesas, mantelería, punto de hidratación, estación de café y aromática, ofreciendo el consumo de alimentos, habitaciones para los asistentes. El contratista para el despliegue de las actividades establecidas debe incluir: el acceso a los escenarios de recreación, sensibilización e integración de los participantes, suministro de desayuno, almuerzo, cena especial, refrigerio, hospedaje, adecuación de los escenarios. Para el caso del personal logístico (conductor, escolta y los dos profesionales de formación, se deberán incluir en la logística de alojamiento y consumo de alimentos, así mismo, no se le realizará cobro para ellos lo correspondiente a las actividades durante dichas jornadas, toda vez que este personal está prestando un servicio de apoyo logístico al personal asistente. Asimismo, se deberá prever el espacio para el parqueadero del vehículo que transportará a los asistentes al evento.
3	SALIDA ENCUENTRO DE PAREJAS	34			

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO

CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

	psicosociales, profesionales que serán suministrados por el supervisor del contrato. ➤ De 12:30 a 13:30 horas almuerzo y postre. ➤ De 14:00 a 17:00 horas actividades pedagógicas, formativas y recreativas, con base en los campos psicosociales, profesionales que serán suministrados por el supervisor del contrato. ➤ De 17:00 a 17:30 horas refrigerio. ➤ De 17:30 a 20:00 horas uso de los escenarios recreativos por parte de los asistentes sin costo adicional. ➤ De 19:00 a 21:00 horas cena especial para los asistentes. <u>Día No 2:</u> ➤ De 07:00 a 08:30 horas desayuno. ➤ De 09:00 a 12:00 horas actividades pedagógicas, formativas y recreativas, con base en los campos psicosociales, profesionales que serán suministrados por el supervisor del contrato. ➤ De 12:00 a 13:00 horas almuerzo y postre. ➤ De 13:00 a 16:00 horas uso de los escenarios recreativos por parte de los asistentes sin costo adicional. ➤ 17:00 horas refrigerio y cierre de la actividad. La alimentación correspondiente a cada día, será seleccionada por el supervisor del contrato, así mismo, el supervisor indicará previamente las cantidades de menús y asistentes requeridos para la jornada. La logística para el desarrollo de la actividad estará a cargo del contratista desde que inicia hasta que termina y hecha en coordinación con el supervisor del contrato. La fecha de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad en coordinación con el supervisor del contrato. Todo debe estar previamente coordinado con el supervisor del contrato quien establecerá los parámetros requeridos del evento.				El servicio de parqueadero se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. El sitio elegido para el desarrollo de la actividad salda de integración debe contar con un espacio idóneo destinado para el desarrollo de las actividades recreativas, dichos espacios deben contener como mínimo: ➤ Piscina o piscinas con la capacidad suficiente para la cantidad de asistentes a la actividad. ➤ Zonas verdes en espacios abiertos y amplios para la realización de caminatas o actividades deportivas. ➤ Debe contar con un lugar cubierto para realizar actividades formativas en caso de lluvia. ➤ Servicio de baños en funcionamiento, limpios y con capacidad mínima para cubrir las necesidades fisiológicas de los asistentes de la actividad. ➤ Asistencia médica atendida por personal debidamente certificado con los insumos y medios necesarios para la atención médica ante cualquier emergencia y/o contar con personal de primeros auxilios en caso de alguna emergencia, de acuerdo al requerimiento por parte del supervisor del contrato. ➤ El personal de primeros auxilios se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. ➤ El sitio a desarrollar la actividad debe contar con facilidad de rutas para acceso y evacuación. ➤ El escenario debe contar con un salón cubierto, con capacidad para los asistentes donde se desarrollarán las actividades de fortalecimiento psicosocial, con un punto de hidratación, estación de café y aromática, durante las jornadas de fortalecimiento. ➤ Para la estadia de los participantes se requiere de 15 habitaciones con cama doble y baño privado, donde ofrezcan privacidad, comodidad, y excelente presentación para el descanso de los asistentes. ➤ Adicionalmente se requieren dos (02) habitaciones con dos (02) camas sencillas, para los encargados del despliegue logístico y formativo así: (01 conductor, 01 acompañante, 02 profesionales), con las mismas características de los demás participantes. OPCIONES DE ALIMENTACIÓN (DIA 1 Y 2. SEGÚN REQUERIMIENTO DEL EVENTO) <u>Desayuno:</u>
--	--	--	--	--	---

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO
69-7-10087-'26

CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

	Se requiere que los alimentos sean preparados el mismo día de la actividad				Desayuno 1: Huevos revueltos con jamón o tocineta, caldo con costilla, porción de pan, mantequilla, mermelada, porción de fruta chocolate o café y jugo de naranja. Desayuno 2: Huevos fritos, caldo con pollo, porción de pan o arepa con queso, jugo de naranja, porción de fruta, café o chocolate. Almuerzo: Almuerzo 1: lomo de cerdo o res con salsa agri dulce, cordón bleu en salsa de champiñones, pure de papa, arroz verde o de nueces, ensalada tropical, acompañado de jugo natural de 12 oz. Almuerzo 2: Pechuga a la plancha 300 gramos, porción de arroz, papa, ensalada tropical y jugo natural de 12 oz. Almuerzo 3: Marmón a la llanera 300 gramos, papa salada, yuca y plátano asado, guacamole, postre y/o helado, gaseosa 400 ml. Postre: Postre 1: Tiramisú 80 grs Postre 2: Cheesecake de limón de 80 grs Postre 3: Torta tres leches 150 gramos por persona con gaseosa de 12 oz Refrigerio: Refrigerio 1: Perro caliente compuesto de (salchicha, queso, papas para perro, salsa de tomate, salsa de piña, mostaza), fruta y gaseosa 400 ml. Refrigerio 2: Sandwich compuesto de pan (no tajo), rodaja de jamón de pollo, queso, rodaja de tomate, papas a la francesa, chocolate 11 gr y gaseosa 250 ml Refrigerio 3: Hamburguesa con carne 150 gramos, rodaja de queso, tomate rojo maduro, salsa de tomate y mostaza, porción de papas fritas, mini brownie y jugo de caja de 300 ml. Cena Especial (Día 1): <u>Entrada:</u> Empanadas tamaño cocleteras rellenas de pollo o carne, acompañada de guacamole (no muy picante) y/o salsa tártara (dos por persona). Plato fuerte: Dos proteínas (pollo y carne de res o pollo y cerdo de 150 gramos cada una), arroz de 90 grs, papa al vapor y ensalada variada de vegetales o tropical de 80 grs, bebida gaseosa o jugo natural de 400 ml. Postre flan de leche condensada de 80 grs.
--	--	--	--	--	--

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO

69-7-10087-26

CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE PAULA SANTANDER "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

4	SALIDA A RESTAURANTE	El contratista debe brindar un guía y dos opciones de restaurantes temáticos (caracterizados de acuerdo a la ocasión) para que el supervisor del contrato seleccione el mejor. El guía se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. La alimentación correspondiente al almuerzo y postre, será seleccionada por el supervisor del contrato, así mismo, el supervisor indicará previamente las cantidades de menús y asistentes requeridos para la jornada. Los alimentos deben estar debidamente porcionados y con una excelente. Se deben presentar tres opciones de restaurante para el evento y el supervisor del contrato definirá el que se ajuste a la necesidad. El contratista y el supervisor del contrato coordinan el día, antes del evento, para la entrega de una muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad, con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. *El transporte será suministrado por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". La fecha de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades de la entidad en coordinación con el supervisor del contrato.	20	El contratista presentará propuesta de un restaurante en los lugares jurisdicción Bogotá D.C. o en municipios de Cundinamarca, aledaños.	05 horas	Para la cena especial el contratista suministrará un espacio especial para el desarrollo de la actividad sillas, mesas, mantelería, centro de mesas, sonido, DJ, animador, decoración (acorde a la ocasión), luces y demás logística que se requiera para ofrecer a los participantes un escenario de esparcimiento. La entrega de los alimentos, adecuación de los escenarios y demás temas logísticos estarán a cargo del contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien debe asegurar que los mismos tengan una excelente presentación y estén en óptimas condiciones. OPCIONES DE ALIMENTACIÓN: Almuerzo: Almuerzo 1: Lomo de cerdo o res con salsa agri dulce, cordón bleu en salsa de champiñones, pure de papa, arroz verde o de nueces, ensalada tropical, acompañado de jugo natural de 12 oz. Almuerzo 2: Pechuga a la plancha 300 gramos, porción de arroz, papa, ensalada tropical y jugo natural de 12 oz. Almuerzo 3: Mamoná a la llanera 300 gramos, papa salada, yuca y plátano asado, guacamole, postre y/o helado, gaseosa 400 ml. Postre: Postre 1: Tiramisú 80 grs Postre 2: Cheesecake de limón de 80 grs. Postre 3: Tarta tres leches 150 gramos por persona con gaseosa de 12 oz. El contratista debe disponer de la logística necesaria para el desarrollo de la actividad, previa coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe realizarse en un restaurante seleccionado por el supervisor del contrato (según requerimiento), donde se deberá disponer de escenario exclusivo con la respectiva ambientación y las mesas con manteles y centros de mesa organizadas acorde a la ocasión para el consumo de los alimentos, se solicita que el servicio sea atendido en la mesa. Se requiere que el contratista suministre la presentación de un grupo musical tipo trío de cuerda, que brinde una serenata a los asistentes, el cual debe tener la experiencia, mínima certificada de un año en este arte, garantizando un momento agradable para el personal de la escuela y su presentación deberá ser por una (01) hora.
---	----------------------	---	----	--	----------	---

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 69-7-10087-'26

CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

	Se requiere que los alimentos sean preparados el mismo día de la actividad			El sitio a desarrollar la actividad debe contar con personal de primeros auxilios en caso de alguna emergencia, informada por parte del supervisor del contrato. Para el caso del conductor y acompañante, se deberá suministrar almuerzo, toda vez que este personal está prestando un servicio de apoyo logístico al personal asistente. Se deberá prever el espacio para el parqueadero del vehículo que transportará a los asistentes al evento, mencionado servicio se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. El contratista presentará propuesta de parques temáticos (mínimo dos). El contratista, para el despliegue de las actividades establecidas debe incluir en la logística: el acceso al lugar y a los diferentes escenarios de recreación, pasaporte illimitado, disfrute de los escenarios ofrecidos por el parque y el sitio de alimentación para los asistentes, previa coordinación con el supervisor del contrato. OPCIONES DE ALIMENTACIÓN Almuerzo: Almuerzo 1: CAÑÓN DE CERDO EN SALSA TROPICAL: Cerdo hornado y dorado bañado en una deliciosa salsa dulce. ACOMPAÑAMIENTOS (arroz blanco o puré de papa y papa en cascás doradas, papa a la francesa o patacones), postre o helado y jugo natural de 12 oz. Almuerzo 2: LOMO DE CERDO A LA TOSCANA: Lomo de cerdo finamente hornado napado en salsa napolitana, parmesano, aceitunas. ACOMPAÑAMIENTOS (arroz blanco o puré de papa y papa en cascás doradas, papa a la francesa o patacones), postre o helado y jugo natural de 12 oz. Almuerzo 3: POLLO MARYLAND: Pechuga de pollo asada, bañada en salsa de durazno, tocineta y banano rebasado. ACOMPAÑAMIENTOS (arroz blanco o puré de papa y papa en cascás doradas, papa a la francesa o patacones), postre o helado y jugo natural de 12 oz. Para la entrega de los alimentos a los asistentes, el contratista debe implementar un método de control, el cual debe ser informado al supervisor del contrato con mínimo dos semanas de anticipación a la actividad.
5	SALIDA ACTIVIDAD INFANTIL PARQUE TEMÁTICO El contratista debe disponer de un lugar para entregar los alimentos a los asistentes, los cuales deben estar debidamente empacados y con una óptima preparación y excelente presentación, garantizando la vigencia de los productos a consumir. El personal encargado de la preparación, emplatado y distribución de los alimentos deberá contar con certificado en manipulación de alimentos vigente para el momento de la actividad. La fecha de realización de la actividad será de acuerdo con las necesidades, de la entidad en coordinación con el supervisor del contrato. El contratista y el supervisor del contrato coordinan el día, antes del evento, para la entrega de una muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de	50	El contratista presentará propuesta de parques temáticos ubicados en la jurisdicción Bogotá D.C. y/o en municipios ubicados en el departamento de Cundinamarca, el cual será definido por el supervisor del contrato.	08 horas

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO

CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

la actividad, con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de producto a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad Todo debe ser coordinado con el supervisor del contrato. *El transporte será suministrado por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". Se requiere que los alimentos sean preparados el mismo día de la actividad				Se debe disponer del personal guía para el desarrollo de la actividad donde van a estar los niños y garantizar el ingreso de un acompañante por niño sin recargo adicional. El guía se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. El contratista dispondrá para la actividad de seguro en caso de lluvia, si se presenta esta novedad climática, se podrá posfechar el disfrute de la actividad en el parque en otro momento durante la presente vigencia. Entregable: Bolsa de papel Kraft ecológica o caja con la impresión de niños y la frase "día dulce niños ECSAN" con dulces variados (suficiente vigencia del producto) de acuerdo a la cantidad de niños asistentes, el contratista deberá presentar la propuesta. El sitio a desarrollar la actividad debe contar con personal de primeros auxilios en caso de alguna emergencia, informada por parte del supervisor del contrato. El personal de primeros auxilios se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad.
ACTIVIDAD RECREATIVA – SHOW DE COMIDA 6	El contratista debe presentar con mínimo 15 días de antelación al evento, propuesta para llevar a cabo una actividad recreativa, que incluye show de comida, el cual debe contar con Catering, plancha y/o demás elementos que sean necesarios para cocer los alimentos y llevar a cabo el show de comida, de igual forma, debe contar con el menaje necesario para el desarrollo de la actividad y demás elementos que sean requeridos por los chefs. Los chefs deben estar debidamente certificados. De igual forma la actividad debe contener grupo musical y animador, quien amenizará la jornada recreativa con el personal de la escuela. El grupo musical se requiere una (01) hora. La alimentación correspondiente a plato fuerte y postre para la jornada, será seleccionada por el supervisor del contrato, así mismo, el supervisor indicará previamente las cantidades de menús para la jornada. El contratista y el supervisor del contrato coordinan con máximo 15 días de anticipación, la entrega de una muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad, con la finalidad de	Instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía General "Francisco de Paula Santander".	292	4 horas El contratista en coordinación con el supervisor del contrato debe incluir animador y la logística necesaria para desarrollar el evento de la jornada recreativa, con mínimo 15 días de antelación al evento, propuesta para llevar a cabo una actividad recreativa, que incluye show de comida, el cual debe contar con Catering, plancha y/o demás elementos que sean necesarios para cocer los alimentos y llevar a cabo el show de comida, de igual forma, debe contar con el menaje necesario para el desarrollo de la actividad y demás elementos que sean requeridos por los chefs. Los chefs deben estar debidamente certificados. De igual forma la actividad debe contener grupo musical y animador, quien amenizará la jornada recreativa con el personal de la escuela. El grupo musical se requiere durante una (01) hora. El animador se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. La alimentación correspondiente a plato fuerte y postre para la jornada, será seleccionada por el supervisor del contrato, así mismo, el supervisor indicará previamente las cantidades de menús para la jornada. El contratista y el supervisor del contrato coordinan con máximo 15 días de anticipación, la entrega de una muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad, con la finalidad de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 69-7-10087-'26
CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S,
IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA
DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE
POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

	verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. El personal encargado de la preparación, emplatado y entrega de los alimentos deberá contar con certificado en manipulación de alimentos vigente para el momento de la actividad. Una vez el supervisor del contrato verifique y avale la propuesta esta se llevará a cabo, dentro de la fecha y hora que el supervisor indique. El sonido para el desarrollo de la actividad será suministrado por el supervisor del contrato. Todo debe ser coordinado previamente con el supervisor del contrato. La actividad se realizará en las instalaciones de la Escuela de cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.				actividad, con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. El personal encargado de la preparación, emplatado y entrega de los alimentos deberá contar con certificado en manipulación de alimentos vigente para el momento de la actividad. Una vez el supervisor del contrato verifique y avale la propuesta esta se llevará a cabo, dentro de la fecha y hora que el supervisor indique. El sonido para el desarrollo de la actividad será suministrado por el supervisor del contrato. Todo debe ser coordinado previamente con el supervisor del contrato. La actividad se realizará en las instalaciones de la Escuela de cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.
7 ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA EVENTO PLANA MAYOR ECSAN	El contratista debe presentar con mínimo 15 días de antelación al evento, propuesta para llevar a cabo un evento recreativo de juegos culturales, tales como: toro mecánico, tejo, dardos, bolirana, rana, bolos entre otros, los cuales serán utilizados de manera gratuita durante la duración de la actividad. Mínimo debe haber 40 juegos culturales. Adicional a ello debe proporcionar show de comedia o show de magia, el cual se incluirá dentro de los puntos del evento, los cuales deben estar debidamente certificados. El show se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. El evento debe contar con cuatro cámaras 360 grados, las cuales deben permanecer activas durante todo el desarrollo del evento. Una vez el supervisor del contrato verifique y avale la propuesta esta se llevará a cabo, dentro de la fecha y hora que el supervisor indique. La actividad se realizará en las instalaciones de la Escuela de cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". De igual forma, el contratista debe mantener el orden del personal asistente y realizar actividades de recreación típicas de Colombia. Para ello se requiere que haya un organizador y/o animador del evento, que lleve el control des mismo.	292	Instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía General "Francisco de Paula Santander".	4 horas	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato debe coordinar el lugar a desarrollar la actividad dentro de la escuela y los puntos a desarrollar en razón a un evento recreativo de juegos culturales, tales como: toro mecánico, tejo, dardos, bolirana, rana, entre otros, los cuales serán utilizados de manera gratuita durante la duración de la actividad. De igual forma, el contratista debe mantener el orden del personal asistente y realizar actividades de recreación típicas de Colombia. Para ello se requiere que haya un organizador y/o animador del evento, que lleve el control des mismo. El animador se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. Adicional a ello debe proporcionar show de hipnosis o show de comedia o show de magia, el cual se incluirá dentro de los puntos del evento. El show se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. El evento debe contar con cuatro cámaras 360 grados. Las cámaras funcionando se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. OPCIONES DE ALIMENTACION Almuerzo: Almuerzo 1: CAÑÓN DE CERDO EN SALSA TROPICAL: Cerdo hornado y dorado bañado en una deliciosa salsa dulce. ACOMPAÑAMIENTOS (arroz blanco o puré de papa y papa en cascós doradas, papa a la francesa o patacones), poste o helado y jugo natural de 12 oz.

CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

	El contratista deberá suministrar la alimentación y logística de distribución de la misma. La alimentación correspondiente al almuerzo y postre para la jornada, será seleccionada por el supervisor del contrato, así mismo, el supervisor indicará previamente las cantidades de menús para la jornada. El contratista y el supervisor del contrato coordinan con máximo 15 días de anticipación, la entrega de una muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad, con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. El personal encargado de la preparación, emplatado y entrega de los alimentos deberá contar con certificado en manipulación de alimentos vigente para el momento de la actividad. Todo debe ser coordinado previamente con el supervisor del contrato. El sonido para el desarrollo de la actividad será suministrado por el supervisor del contrato. Se requiere que los alimentos sean preparados el mismo día de la actividad.				Almuerzo 2: LOMO DE CERDO A LA TOSCANA: Lomo de cerdo finamente hornado en salsa napolitana, pimientos, aceitunas. ACOMPAÑAMIENTOS (arroz blanco o puré de papa y papa en cascotes dorados, papa a la francesa o patacones), postre o helado y jugo natural de 12 oz. Almuerzo 3: Marmón a la llanera 300 gramos, papa salada, yuca y plátano asado, guacamole, postre o helado y gaseosa 400 ml. Almuerzo 4: POLLO MARYLAND: Pechuga de pollo asada, bañada en salsa de durazno, tocineta y banano rebanado. ACOMPAÑAMIENTOS (arroz blanco o puré de papa y papa en cascotes dorados, papa a la francesa o patacones), postre o helado y jugo natural de 12 oz. Postre: Postre 1: Tiramisú 100 grs Postre 2: Cheesecake de limón de 100 grs Postre 3: Cheesecake de frutos rojos de 100 grs Postre 4: Cheesecake de maracuyá de 100 grs El contratista deberá de disponer de la logística necesaria para la adecuada atención y entrega de los alimentos a los asistentes, asimismo implementará un método de control, el cual debe ser informado al supervisor del contrato con mínimo dos semanas de anticipación a la actividad. El contratista debe entregar la logística necesaria para el desarrollo de la actividad previa coordinación con el supervisor del contrato quien establecerá los parámetros requeridos del evento durante el día Incluye: logística para la entrega del almuerzo servido a la mesa.
8 ALIMENTACIÓN Y LOGISTICA EVENTO FIN DE AÑO NOCHE DE LOS MEJORES.	El contratista deberá suministrar la alimentación y logística de distribución de la misma, de acuerdo a los requerimientos. El contratista debe traer tres grupos musicales, así: 1 trío música colombiana – El grupo musical se requiere una (01) hora. 2 grupo música de viento saxofón, clarinete, bajo, percusión – El grupo musical se requiere una (01) hora. 3 grupo música tropical batería, piano, bajo, cantante, guitarra, trompetas, trombón). El grupo musical se requiere dos (02) horas. El contratista deberá entregar 15 estatuillas en acrílico, color dorado, con base de soporte, de 22cm x 10 cm, con la descripción noche de los mejores ECSAN, y el nombre de la nominación correspondiente. La alimentación correspondiente a la entrada, plato fuerte, postre y bebida (brindis champaña o vino) para	350	Instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía General "Francisco de Paula Santander".	8 horas	OPCIONES DE ALIMENTACIÓN Entrada Entrada 1: Tartar de salmón. Con aguacate, cebolla morada y toque de limón, acompañado de tostadas finas. Entrada 2: Croquetas de papa y atún con salsa tártara. Entrada 3: Patacón 25 gramos con hogao. Cena: Cena 1: Lomo de cerdo o res con salsa agri dulce, cordón bleu en salsa de champiñones, pure de papa, arroz verde o de nueces, ensalada tropical, acompañado de jugo natural de 12 oz. Cena 2: Pechuga a la plancha 300 gramos, porción de arroz, papa, ensalada tropical y jugo natural de 12 oz. Cena 3: Filete de res en salsa de vino tinto, acompañado de puré de papa rústico 300 gramos, ensalada, bebida tropical y jugo natural 12 oz. Cena 4: Salmón al horno con costra de hierbas, sobre cama de vegetales asados, ensalada, bebida tropical y jugo natural 12 oz.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 69-7-10087-26
CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S,
IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA
DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE
POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

	la jornada, será seleccionada por el supervisor del contrato, así mismo, el supervisor indicará previamente las cantidades de menús y asistentes requeridos para la jornada. Los alimentos deben estar debidamente proporcionados y con una excelente presentación. El personal encargado de la preparación, emplatado y entrega de los alimentos deberá contar con certificado en manipulación de alimentos vigente para el momento de la actividad. El contratista deberá garantizar la preparación y entrega de los productos el mismo día del desarrollo de la actividad. El contratista y el supervisor del contrato coordinan el día, antes del evento, para la entrega de una muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad, con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes sin costo adicional para la entidad. <u>Se requiere que los alimentos sean preparados el mismo día de la actividad</u> La fecha se coordina con el supervisor del contrato. Todo debe ser coordinado previamente con el supervisor del contrato.				Postre: Postre 1: Tiramisú 80 grs Postre 2: Cheesecake de limón de 80 grs Postre 3: Torta tres leches 150 gramos por persona con gaseosa de 12 oz. Postre 4: Mousse de chocolate belga, Textura cremosa con crocante de avellanas y decoración de cacao. El contratista debe realizar lo correspondiente a la ambientación del escenario, (mesas, manteles, tapas de manteles, centros de mesa, fajones para las sillas, menaje adecuado al evento, copas para el agua, para el vino, para la champaña, hielo, agua, servicio de catering y meseros cantidad correspondiente al evento) decoración del salón de acuerdo al evento, debe suministrar el sonido, DJ, luces led con efectos decorativos, acordes a la actividad y un animador quien estará a cargo de dirigir el desarrollo del mismo hasta finalizarlo. El animador se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. El contratista garantizará la instalación de pantalla para proyectar los diferentes audiovisuales, disponer de un fotógrafo profesional para cubrir el evento, haciendo entrega al supervisor del contrato la cantidad de fotos físicas en tamaño 10x15 cm de acuerdo con la cantidad de participantes El contratista debe invitar tres artistas musicales acorde al evento en coordinación con el contratista. El contratista deberá disponer de la logística necesaria para la adecuada atención de servicio a la mesa (meseros) de los asistentes, de acuerdo con la cantidad de participantes, se suministrará mesas con y sillas con la mantelería correspondiente, donde cada una se debe acondicionar para 8 o 10 personas por mesa aproximadamente.
9 SALIDA TEMÁTICA RECREATIVA- PASADIA	El contratista suministrará pasaporte de ingreso a un escenario recreativo tipo bioparque (pasadía) junto con la alimentación del día (desayuno, almuerzo, refrigerio) para el personal asistente. La cual se llevará a cabo en las afueras de Bogotá en los alrededores de la sabana, Cundinamarca o Boyacá. (no se incluye transporte, ya que el mismo es otorgado por la Escuela). La actividad está orientada al desarrollo humano, recreación, deporte y cultura para un personal de la escuela, esta se llevará a cabo en las afueras de	30	El contratista presentará propuesta de tres lugares ubicados en las afuera de Bogotá, o en	8 horas	Opciones de Alimentación. Desayunos: Desayuno 1: Huevos revueltos con jamón o tocineta, caldo con costilla, porción de pan, manguita, mermelada, porción de fruta, chocolate o café y jugo natural (no incluye limonada).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 69-7-10087-'26
 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE PAULA SANTANDER" Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S,
 IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA
 DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
 APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE
 POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

	Bogotá en los alrededores de la sabana y/o Cundinamarca La alimentación correspondiente a desayuno, almuerzo y refrigerio para la jornada, será seleccionada por el supervisor del contrato. *El transporte será suministrado por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". Los alimentos deben estar debidamente empacados y con una óptima preparación y excelente presentación, garantizando la vigencia de los productos a consumir. <u>Se requiere que los alimentos sean preparados el mismo día de la actividad</u>	los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y/o Tolima, el cual será definido por el ordenador del gasto y comunicado a través del supervisor del contrato		Desayuno 2: Tamal de 550 gramos, arepa, porción de pan, chocolate o café y jugo natural (no incluye limonada). Almuerzo: Almuerzo 1: LOMO DE RES O CERDO EN SALSA AGRIDULCE: lomo de cerdo o res con salsa agri dulce, cordón bleu en salsa de champiñones, puré de papa, arroz verde o de nueces, ensalada tropical, acompañado de jugo natural de 12 oz (no incluye limonada). Almuerzo 2: BANDEJA PAISA: frijoles rojos cocidos con cerdo, arroz blanco, carne molida, chicharrón, huevo frito, plátano maduro frito, chorizo, arepa, hogao, morcilla, aguacate y jugo natural de 12 oz (no incluye limonada). Almuerzo 3: PICADA LLANERA PERSONAL: carne de res a la llanera (asada lentamente), costilla de cerdo, chorizo, yuca frita o al vapor, papa cocinada, arepas, plátano maduro, guacamole y gaseosa 400 ml. Refrigerios: Refrigerio 1: Perro caliente compuesto de (salchicha, queso, papas para perro, salsa de tomate, salsa de piña, salsa de mostaza, salsa rosada), fruta, chocolatina de 35 gr y gaseosa 400 ml. Refrigerio 2: Hamburguesa con carne 150 gramos, rodaja de queso, tomate rojo maduro, salsa de tomate y mostaza, papas fritas de paquete, brownie de 65 gr y gaseosa de 400 ml. Refrigerio 3: Sándwich de 25 cm de pollo desmechado con rodajas de queso, tomate, lechuga, salsa de ajo, papas fritas de paquete, chocolatina de 35 gr y gaseosa de 400ml. Refrigerio 4: Pincho de pollo con jugo natural del día de 12 oz o gaseosa de 400 ml y brownie de 65 gr. Refrigerio 5: Pincho mixto con jugo natural del día de 12 oz o gaseosa de 400 ml y brownie de 65 gr. Para la entrega de los alimentos a los asistentes, el contratista debe implementar un método de control, el cual debe ser informado al supervisor del contrato con mínimo dos semanas de anticipación a la actividad. El sitio a desarrollar la actividad debe contar con personal de primeros auxilios en caso de alguna emergencia, informada por parte del supervisor del contrato.
--	--	--	--	---

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **69-7-10087-26**
 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S,
 IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA
 DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
 APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE
 POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

					El personal de primeros auxilios se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad.
					Para el caso del personal logístico (conductor y escolta), se deberán incluir en la logística de la alimentación de la jornada, así mismo, no se deberá generar cobro para ellos en lo correspondiente a las actividades durante la jornada, toda vez que este personal está prestando un servicio de apoyo logístico al personal asistente y no participará en el desarrollo de las mismas.
					Se deberá prever el espacio para el parqueadero del vehículo que transportará a los asistentes al evento, esto no generará costo adicional.
					El servicio de parqueadero se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad.
	El contratista deberá suministrar la alimentación y logística de distribución de la misma. La alimentación correspondiente a refrigerio para la jornada, será seleccionada por el supervisor del contrato, así mismo, el supervisor indicará previamente las cantidades de menú y asistentes. El contratista debe promover estrategias y acciones que fomenten en el personal la participación e integración del personal en actividades de bienestar, en instalaciones que el supervisor indique dentro de Bogotá y Cundinamarca. La duración para esta actividad es de 4 horas, se requiere exclusivamente la logística necesaria para el suministro y entrega del refrigerio, previa coordinación con el supervisor del contrato.				
10	APOYO LOGISTICO ACTIVIDADES DE RECREACION, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO (REFRIGERIO-LOGISTICA DISTRIBUCION)	50	Bogotá y Cundinamarca	4 horas	Opciones de Alimentación: Refrigerio: Refrigerio 1: Perro caliente compuesto de (salchicha, queso, papas para perro, salsa de tomate, salsa de piña, salsa de mostaza, salsa rosada), fruta, chocolate de 35 gr y gaseosa de 400 ml. Refrigerio 2: Hamburguesa con carne 150 gramos, rodaja de queso, tomate rojo maduro, salsa de tomate y mostaza, papas fritas de paquete, brownie de 65 gr y gaseosa de 400 ml. Refrigerio 3: Sandwich de 25 cm de pollo desmechado con rodajas de queso, tomate, lechuga, salsa de ajo, papas fritas de paquete, chocolate de 35 gr y gaseosa de 400ml. Refrigerio 4: Pincho de pollo con jugo natural del día de 12 oz o gaseosa de 400 ml y brownie de 65 gr. Refrigerio 5: Pincho mixto con jugo natural del día de 12 oz o gaseosa de 400 ml y brownie de 65 gr. Refrigerio 6: hallaca de 370 gr, gaseosa de 400 ml y brownie de 65 gr.

11	APOYO LOGISTICO ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO Y ANIMACION	Se requiere que los alimentos sean preparados el mismo día de la actividad. *El transporte será suministrado por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".				Refrigerio 7: lechona de 400 gr con dos arepas blancas, gaseosa de 400 ml y chocolatina de 35 gr. Para la entrega de los alimentos a los asistentes, el contratista debe implementar un método de control, el cual debe ser informado al supervisor del contrato con mínimo dos semanas de anticipación a la actividad.
		El contratista deberá suministrar la alimentación y logística de distribución de la misma. La alimentación correspondiente a refrigerio para la jornada, será seleccionada por el supervisor del contrato, así mismo, el supervisor indicará previamente las cantidades de menú y asistentes. El contratista debe promover estrategias y acciones que fomenten en el personal la participación e integración del personal en actividades de bienestar, en instalaciones que el supervisor indique dentro de Bogotá y Cundinamarca. La duración para esta actividad es de 4 horas, se requiere exclusivamente la logística necesaria para el suministro y entrega del refrigerio, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista y el supervisor del contrato coordinan con máximo 15 días de anticipación a la realización del evento, la entrega de una muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad, con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de producto a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. La fecha se coordina con el supervisor del contrato. Todo debe ser coordinado con el supervisor del contrato. El personal encargado de la preparación, emplatado y distribución de los alimentos deberá contar con certificado en manipulación de alimentos vigente para el momento de la actividad. Se requiere que los alimentos sean preparados el mismo día de la actividad. *El transporte será suministrado por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	20	Bogotá y Cundinamarca	4 horas	Para esta actividad, se requiere exclusivamente la logística necesaria para el suministro y entrega del refrigerio, y un animador para realizar actividades acordes al evento previa coordinación con el supervisor del contrato. OPCIONES DE ALIMENTACIÓN: Refrigerio: Refrigerio 1: Perro caliente compuesto de (salchicha, queso, papas para perro, salsa de tomate, salsa de piña, salsa de mostaza, salsa rosada), fruta, chocolatina de 35 gr y gaseosa 400 ml. Refrigerio 2: Hamburguesa con carne 150 gramos, rodaja de queso, tomate rojo maduro, salsa de tomate y mostaza, papas fritas de paquete, brownie de 65 gr y gaseosa de 400 ml. Refrigerio 3: Sándwich de 25 cm de pollo desmechado con rodajas de queso, tomate, lechuga, salsa de ajo, papas fritas de paquete, chocolatina de 35 gr y gaseosa de 400ml. Refrigerio 4: Pincho de pollo con jugo natural del día de 12 oz o gaseosa de 400 ml y brownie de 65 gr. Refrigerio 5: Pincho mixto con jugo natural del día de 12 oz o gaseosa de 400 ml y brownie de 65 gr. Refrigerio 6: hallaca de 370 gr, gaseosa de 400 ml y brownie de 65 gr. Refrigerio 7: lechona de 400 gr con dos arepas blancas, gaseosa de 400 ml y chocolatina de 35 gr. Para la entrega de los alimentos a los asistentes, el contratista debe implementar un método de control, el cual debe ser informado al supervisor del contrato con mínimo dos semanas de anticipación a la actividad.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **69-7-10007-26**
CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

GRUPO 2 ACTIVIDADES DE PROMOCION Y APOYO PSICOSOCIAL CONVIVENCIA

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	No. DE PERSONAS	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	DURACION	REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO
1	LOGISTICA DESARROLLO EVENTO CAMINATA TERAPIETICA GUIADA EN UN PARQUE NATURAL	El contratista deberá suministrar el ingreso y un guía a un parque natural donde se pueda realizar una caminata ecológica, de acuerdo a los requerimientos establecidos, junto con la logística y alimentación del día (almuerzo y refrigerio) (no incluye transporte). El guía se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. Se requiere personal profesional en el campo psicosocial para el despliegue de las actividades formativas que se realizará con los asistentes en el día citado. El personal idóneo que desplegará las actividades formativas será suministrado por el supervisor del contrato. El transporte será suministrado por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se deberá emplear logística necesaria para el desarrollo de la actividad. • Ingreso al escenario de 08:00 horas. • 09:30 refrigerio • De 10:00 a 12:00 horas actividades pedagógicas, formativas y recreativas, con base en los campos psicosociales, profesionales que serán suministrados por el supervisor del contrato. • De 12:30 a 13:30 horas almuerzo y postre. • De 14:00 a 15:00 horas salida del escenario. La alimentación correspondiente al almuerzo, postre y refrigerio, será seleccionada por el supervisor del contrato; así mismo, el supervisor indicará previamente las cantidades de menús y asistentes requeridos para la jornada. Se requiere que los alimentos sean preparados el mismo día de la actividad	20	El contratista garantizará la asistencia a un parque natural a las afueras de la ciudad de Bogotá en el departamento de Cundinamarca o Boyacá.	07 horas	Para el desarrollo de la actividad el contratista debe suministrar un escenario que cuente con la capacidad para los asistentes que cuente con sillas, audio, videobeam, adicionalmente, la logística necesaria para el suministro de la alimentación (almuerzo y refrigerio) con servicio a la mesa por parte del contratista en el lugar que se indique, previa coordinación con el supervisor del contrato. OPCIONES DE ALIMENTACIÓN: Almuerzo: Almuerzo 1: Plato conformado por lomo de cerdo o res con salsa agri dulce, cordón bleu en salsa de champiñones, pure de papa, arroz verde o de nueces, ensalada tropical, acompañado de jugo natural de 12 oz. Almuerzo 2: Pechuga a la plancha 300 gramos, porción de arroz, papa, ensalada tropical y jugo natural de 12 oz. Almuerzo 3: Mamoná a la llanera 300 gramos, papa salada, yuca y plátano asado, guacamole, postre y/o helado, gaseosa 400 ml Refrigerio: Refrigerio 1: Agua de panela de 12 oz, porción de queso doble crema y 02 almojábanas. Refrigerio 2: Perro caliente compuesto de (salchicha, queso, papas para perro, salsa de tomate, salsa de piña, mostaza), fruta y gaseosa 400 ml. Refrigerio 3: Sandwich compuesto de pan (no tajado), rodaja de jamón de pollo, queso, rodaja de tomate, papas a la francesa, chocolate 11 gr y gaseosa 250 ml.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S, CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

2	SALIDA ACTIVIDAD TRABAJO EN EQUIPO-ECSAN EN RUEDAS	El contratista deberá suministrar un profesional en áreas del deporte o cultura física para el desarrollo de la actividad. La alimentación la proporciona el contratista correspondiente a refrigerio para la jornada. El contratista y el supervisor del contrato coordinan 10 días, antes del evento, para la entrega de una muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad, con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. El contratista y el supervisor del contrato coordinan el día, antes del evento, para la entrega de una muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad, con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. El transporte será suministrado por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", personal se desplazará en bicicleta,	30	Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander. Centro Social de Agentes y Patrulleros	5 horas	Para el caso del personal logístico (conductor y acompañante), se deberán incluir en la logística de la alimentación de la jornada, así mismo, no se deberá generar cobro para ellos en lo correspondiente a las actividades durante la jornada, toda vez que este personal está prestando un servicio de apoyo logístico al personal asistente y no participará en el desarrollo de las mismas. El sitio a desarrollar la actividad debe contar con personal de primeros auxilios en caso de alguna emergencia, informada por parte del supervisor del contrato. El personal de primeros auxilios se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. La entrega de los alimentos, adecuación de los escenarios y demás temas logísticos estarán a cargo del contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien debe asegurar que los mismos tengan una excelente presentación y estén en óptimas condiciones para su consumo. Actividad ciclismo, ECSAN sobre ruedas lugar de salida Escuela de cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander lugar de llegada Centro Social de Agentes y Patrulleros, el recorrido será ida y vuelta con estacionaria en el centro social de agentes y patrulleros donde se brindará refrigerio y servicio por un profesional en áreas del deporte o cultura física para el desarrollo del evento, la actividad finaliza en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander. Disponer de la logística necesaria para el desarrollo de la actividad ECSAN en ruedas ciclismo, brindando dos refrigerios al llegar a cada punto de encuentro. El sitio a desarrollar la actividad debe contar con personal de primeros auxilios en caso de alguna emergencia y la cual deberá ser informada de manera inmediata al supervisor del contrato.
---	--	---	----	---	---------	--

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 69-7-10087-'26
CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S,
IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA
DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE
POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

	quienes deben llevar hidratación, indumentaria adecuada para el ejercicio en bicicleta. Todo debe ser coordinado con el supervisor del contrato. Se requiere que los alimentos sean preparados el mismo día de la actividad			El personal de primeros auxilios se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. Disponer de seguro en caso de lluvia, si se presenta esta novedad climática, la actividad deberá ser suspendida y reprogramada en coordinación con el supervisor del contrato en la vigencia 2026. OPCIONES DE ALIMENTACIÓN: <u>Refrigerio:</u> <u>Refrigerio 1:</u> plátanos con crema de cacahuete, barras energéticas, yogur griego con frutos rojos, frutos secos, o tostadas integrales con aguacate, botella de agua de 500 ml <u>Refrigerio 2:</u> Leche descremada o bebida vegetal (200 ml), Banano maduro (1 unidad), Avena en hojuelas (2 cucharadas), Proteína en polvo (opcional, 1 medida), botella de agua de 500 ml. <u>Refrigerio 3:</u> Pan integral (2 tajadas), Pechuga de pollo desmechada (100 g), Rodajas de tomate y espinaca fresca, Miel (1 cucharadita), botella de agua de 500 ml. Se debe habilitar un espacio especial para la distribución y consumo de los alimentos, los cuales deben estar debidamente empaquetados y con una óptima preparación, vigencia y excelente presentación para su consumo. Así mismo, se requiere que el contratista disponga de la logística necesaria para la distribución de la alimentación y tener un sistema para llevar el control de la entrega tanto de las bolas como de los alimentos. Para el caso del conductor y acompañante, se deberá suministrar el refrigerio, toda vez que este personal está prestando un servicio de apoyo logístico al personal asistente. Se deberá prever el espacio para el parqueadero del vehículo que transportará a los asistentes al evento.

DE SERVICIOS

CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE; CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

El servicio de parqueadero se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad.								
Se deberá llevar un vehículo que funcione como el carro escoba, para recoger al personal que tenga dificultades para llegar a los puntos, y una motocicleta con personal uniformado para prestar la seguridad durante el desplazamiento.								

GRUPO 3. SERICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Nº. DE PERSONAS	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DURACIÓN	REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO
1	SALIDA RECREATIVA TEMÁTICA - PASADÍA	El contratista suministrará pasaporte de ingreso a un escenario temático recreativo tipo bioparque (pasada) junto con la alimentación del día para el personal asistente, la cual se llevará a cabo en las afueras de Bogotá o en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y/o Tolima (no se incluye transporte, ya que el mismo es otorgado por la Escuela). La alimentación correspondiente a desayuno, almuerzo y refrigerio para la Jornada, será seleccionada por el supervisor del contrato, así mismo, el supervisor indicará previamente las cantidades de menús y asistentes requeridos para la jornada. Los alimentos deben estar debidamente empacados y con una óptima preparación y excelente presentación, garantizando la vigencia de los productos a consumir. Todo debe ser coordinado con el supervisor del contrato. Se requiere que los alimentos sean preparados el mismo día de la actividad. (no se requiere transporte, ya que el mismo es suministrado por la Escuela).	150	El contratista presentará propuesta de tres lugares ubicados en las afueras de Bogotá, o en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y/o Tolima el cual será definido por el ordenador del gasto y comunicado a través del supervisor del contrato	08 horas	El contratista para el despliegue de las actividades establecidas debe garantizar: el acceso a los escenarios de recreación, pasaporte ilimitado para el uso de las atracciones las cuales deberán contar con actividades recreativas, en un lugar temático tipo bioparque. OPCIONES DE ALIMENTACIÓN <u>Desayunos:</u> Desayuno 1: Huevos revueltos con jamón o tocineta, caldo con costilla, porción de pan, mantequilla, mermelada, porción de fruta, chocolate o café y jugo natural (no incluye limonada). Desayuno 2: Tamal de 550 gramos, arepa, porción de pan, chocolate o café y jugo natural (no incluye limonada). <u>Almuerzo:</u> Almuerzo 1: LOMO DE RES O CERDO EN SALSA AGRIDULCE: lomo de cerdo o res con salsa agri dulce, cordón bleu en salsa de champiñones, pure de papa, arroz verde o de nueces, ensalada tropical, acompañado de jugo natural de 12 oz (no incluye limonada). Almuerzo 2: BANDEJA PAISA: frijoles rojos cocidos con cerdo, arroz blanco, carne molida, chicharrón, huevo frito, plátano

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **NÚMERO 69-7-10087-'26**
CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S.
IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

						maduro frito, chorizo, arepa, hogao, morcilla, aguacate y jugo natural de 12 oz (no incluye limonada). Almuerzo 3: PICADA LLANERA PERSONAL: carne de res a la llanera (asada lentamente), costilla de cerdo, chorizo, Yuca frita o al vapor, papa cocinada, arepas, plátano maduro, guacamole y gaseosa 400 ml. Refrigerios: Refrigerio 1: Perro caliente compuesto de (salchicha, queso, papas para perro, salsa de tomate, salsa de piña, salsa de mostaza, salsa rosada), fruta, chocolatina de 35 gr y gaseosa 400 ml. Refrigerio 2: Hamburguesa con carne 150 gramos, rodaja de queso, tomate rojo maduro, salsa de tomate y mostaza, papas fritas de paquete, brownie de 65 gr y gaseosa de 400 ml. Refrigerio 3: Sándwich de 25 cm de pollo desmechado con rodajas de queso, tomate, lechuga, salsa de ajo, papas fritas de paquete, chocolatina de 35 gr y gaseosa de 400ml. Refrigerio 4: Pincho de pollo con jugo natural del día de 12 oz o gaseosa de 400 ml y brownie de 65 gr. Refrigerio 5: Pincho mixto con jugo natural del día de 12 oz o gaseosa de 400 ml y brownie de 65 gr. Para la entrega de los alimentos a los asistentes, el contratista debe implementar un método de control, el cual debe ser informado al supervisor del contrato con mínimo dos semanas de anticipación a la actividad. El sitio a desarrollar la actividad debe contar con personal de primeros auxilios en caso de alguna emergencia, informada por parte del supervisor del contrato. El personal de primeros auxilios se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. Para el caso del personal logístico (conductor y escolta), se deberán incluir en la logística
--	--	--	--	--	--	--

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S, CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

2	SALIDA RECREATIVA ACUATICA - PASADIA	El contratista suministrará pasaporte de ingreso a un escenario recreativo, con atracciones acuáticas (pasadía), junto con la alimentación del día para el personal asistente, la cual se llevará a cabo en las afueras de Bogotá, o en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y/o Tolima (no se incluye transporte, ya que el mismo es suministrado por la Escuela). La alimentación correspondiente a desayuno, almuerzo y refrigerio para la jornada, será seleccionada por el supervisor del contrato, así mismo, el supervisor indicará previamente las cantidades de menús y asistentes requeridos para la jornada. Los alimentos deben estar debidamente empacados y con una óptima preparación y excelente presentación, garantizando la vigencia de los productos a consumir. Todo debe ser coordinado con el supervisor del contrato. Se requiere que los alimentos sean preparados el mismo día de la actividad. (no se requiere transporte, ya que el mismo es suministrado por la Escuela).	150	El contratista presentará propuesta de tres lugares ubicados en las afueras de Bogotá, o en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y/o Tolima, el cual será definido por el ordenador del gasto y comunicado a través del supervisor del contrato	08 horas	de la alimentación de la jornada, así mismo, no se deberá generar cobro para ellos en lo correspondiente a las actividades durante la jornada, toda vez que este personal está prestando un servicio de apoyo logístico al personal asistente y no participará en el desarrollo de las mismas. Se deberá prever el espacio para el parqueadero del vehículo que transportará a los asistentes al evento, esto no generará costo adicional. El servicio de parqueadero se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad.
		El contratista para el despliegue de las actividades establecidas debe incluir pasaporte ilimitado para el uso de las atracciones acuáticas. OPCIONES DE ALIMENTACIÓN Desayunos: Desayuno 1: Huevos revueltos con jamón o tocineta, caldo con costilla, porción de pan, mantequilla, mermelada, porción de fruta, chocolate o café y jugo natural (no incluye limonada). Desayuno 2: Tamal de 550 gramos, arepa, porción de pan, chocolate o café y jugo natural (no incluye limonada). Almuerzo: Almuerzo 1: LOMO DE RES O CERDO EN SALSA AGRIDULCE: lomo de cerdo o res con salsa agridulce, cordón bleu en salsa de champiñones, pure de papa, arroz verde o de nueces, ensalada tropical, acompañado de jugo natural de 12 oz (no incluye limonada). Almuerzo 2: BANDEJA PAISA: frijoles rojos cocidos con cerdo, arroz blanco, carne molida, chicharrón, huevo frito, plátano maduro frito, chorizo, arepa, hogao, morcilla, aguacate y jugo natural de 12 oz (no incluye limonada). Almuerzo 3: PICADA LLANERA PERSONAL: carne de res a la llanera (asada lentamente), costilla de cerdo, chorizo, yuca frita o al vapor, papa cocinada, arepas, plátano maduro, guacamole y gaseosa 400 ml.				

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **69-7-10087-26**
 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S,
 IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA
 DE CIUDADANIA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
 APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE
 POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

					Refrigerios: Refrigerio 1: Perro caliente compuesto de (salchicha, queso, papas para perro, salsa de tomate, salsa de piña, salsa de mostaza, salsa rosada), fruta, chocolatina de 35 gr y gaseosa 400 ml. Refrigerio 2: Hamburguesa con carne 150 gramos, rodaja de queso, tomate rojo maduro, salsa de tomate y mostaza, papas fritas de paquete, brownie de 65 gr y gaseosa de 400 ml. Refrigerio 3: Sandwich de 25 cm de pollo desmechado con rodajas de queso, tomate, lechuga, salsa de ajo, papas fritas de paquete, chocolatina de 35 gr y gaseosa de 400ml. Refrigerio 4: Pincho de pollo con jugo natural del día de 12 oz o gaseosa de 400 ml y brownie de 65 gr. Refrigerio 5: Pincho mixto con jugo natural del día de 12 oz o gaseosa de 400 ml y brownie de 65 gr. Para la entrega de los alimentos a los asistentes, el contratista debe implementar un método de control, el cual debe ser informado al supervisor del contrato con mínimo dos semanas de anticipación a la actividad. El sitio a desarrollar la actividad debe contar con personal de primeros auxilios en caso de alguna emergencia, informada por parte del supervisor del contrato. El personal de primeros auxilios se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. Para el caso del personal logístico (conductor y escolta), se deberán incluir en la logística de la alimentación de la jornada, así mismo, no se deberá generar cobro para ellos en lo correspondiente a las actividades durante la jornada, toda vez que este personal está prestando un servicio de apoyo logístico al personal asistente y no participará en el desarrollo de las mismas. Se deberá prever el espacio para el parqueadero del vehículo que transportará a
--	--	--	--	--	--

CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

		El contratista deberá suministrar la alimentación y logística de distribución de la misma. La alimentación correspondiente a refrigerio para la jornada, será seleccionada por el supervisor del contrato, así mismo, el supervisor indicará previamente las cantidades de menú y asistentes. El contratista debe promover estrategias y acciones que fomenten en el personal la participación e integración del personal en actividades de bienestar, en instalaciones que el supervisor indique dentro de Bogotá y Cundinamarca. La duración para esta actividad es de 4 horas, se requiere exclusivamente la logística necesaria para el suministro y entrega del refrigerio, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista y el supervisor del contrato coordinan con máximo 15 días de anticipación a la realización del evento, la entrega de una muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad, con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de producto a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. La fecha se coordina con el supervisor del contrato. Todo debe ser coordinado con el supervisor del contrato. El personal encargado de la preparación, emplatado y distribución de los alimentos deberá contar con certificado en manipulación de alimentos vigente para el momento de la actividad. Se requiere que los alimentos sean preparados el mismo día de la actividad. (no se requiere transporte, ya que el mismo es suministrado por la Escuela).				los asistentes al evento, esto no generará costo adicional. El servicio de parqueadero se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad.
APOYO LOGÍSTICO ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO (REFRIGERIO-LOGÍSTICA DISTRIBUCIÓN) 3		850	Bogotá o en el departamento de Cundinamarca	04 horas	Para esta actividad, se requiere exclusivamente la logística necesaria para el suministro y entrega del refrigerio, previa coordinación con el supervisor del contrato. OPCIONES DE ALIMENTACIÓN Refrigerio: Refrigerio 1: Perro caliente compuesto de (salchicha, queso, papas para perro, salsa de tomate, salsa de piña, salsa de mostaza, salsa rosada), fruta, chocolatina de 35 gr y gaseosa 400 ml. Refrigerio 2: Hamburguesa con carne 150 gramos, rodaja de queso, tomate rojo maduro, salsa de tomate y mostaza, papas fritas de paquete, brownie de 65 gr y gaseosa de 400 ml. Refrigerio 3: Sandwich de 25 cm de pollo desmechado con rodajas de queso, tomate, lechuga, salsa de ajo, papas fritas de paquete, chocolatina de 35 gr y gaseosa de 400ml. Refrigerio 4: Pincho de pollo con jugo natural del día de 12 oz o gaseosa de 400 ml y brownie de 65 gr. Refrigerio 5: Pincho mixto con jugo natural del día de 12 oz o gaseosa de 400 ml y brownie de 65 gr. Refrigerio 6: hallaca de 370 gr, gaseosa de 400 ml y brownie de 65 gr. Refrigerio 7: lechona de 400 gr con dos arepas blancas, gaseosa de 400 ml y chocolatina de 35 gr. Para la entrega de los alimentos a los asistentes, el contratista debe implementar un método de control, el cual debe ser informado al supervisor del contrato con mínimo dos semanas de anticipación a la actividad.	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **69-7-10087-26**
 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S,
 IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA
 DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
 APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE
 POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

4	ACTIVIDAD RECREATIVA - SHOW DE COMIDA	El contratista debe presentar con mínimo 15 días de antelación al evento, propuesta para llevar a cabo una actividad recreativa, que incluye show de comida, el cual debe contar con Catering, plancha y/o demás elementos que sean necesarios para cocer los alimentos y llevar a cabo el show de comida, de igual forma, debe contar con el menaje necesario para el desarrollo de la actividad y demás elementos que sean requeridos por los chefs. Los chefs deben estar debidamente certificados. De igual forma la actividad debe contener grupo musical y animador, quien amenizará la jornada recreativa con el personal de la escuela. El grupo musical se requiere una (01) hora. El animador se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. La alimentación correspondiente a plato fuerte y postre para la jornada, será seleccionada por el supervisor del contrato, así mismo, el supervisor indicará previamente las cantidades de menús para la jornada. El contratista y el supervisor del contrato coordinan con máximo 15 días de anticipación, la entrega de una muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad, con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. El personal encargado de la preparación, emplatado y entrega de los alimentos deberá contar con certificado en manipulación de alimentos vigente para el momento de la actividad. Una vez el supervisor del contrato verifique y avale la propuesta esta se llevará a cabo, dentro de la fecha y hora que el supervisor indique. El sonido para el desarrollo de la actividad será suministrado por el supervisor del contrato.	850	Instalaciones de la escuela	04 horas	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato debe incluir animador y la logística necesaria para desarrollar el evento de la jornada recreativa, con mínimo 15 días de antelación al evento, propuesta para llevar a cabo una actividad recreativa, que incluye show de comida, el cual debe contar con Catering, plancha y/o demás elementos que sean necesarios para cocer los alimentos y llevar a cabo el show de comida, de igual forma, debe contar con el menaje necesario para el desarrollo de la actividad y demás elementos que sean requeridos por los chefs. Los chefs deben estar debidamente certificados. De igual forma la actividad debe contener grupo musical y animador, quien amenizará la jornada recreativa con el personal de la escuela. El grupo musical se requiere una (01) hora. El animador se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. La alimentación correspondiente a plato fuerte y postre para la jornada, será seleccionada por el supervisor del contrato, así mismo, el supervisor indicará previamente las cantidades de menús para la jornada. El contratista y el supervisor del contrato coordinan con máximo 15 días de anticipación, la entrega de una muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad, con la finalidad de verificar la presentación, empaque, fechas de vencimiento y tipo de alimento a entregar a los asistentes, sin costo adicional para la entidad. El personal encargado de la preparación, emplatado y entrega de los alimentos deberá contar con certificado en manipulación de alimentos vigente para el momento de la actividad. Una vez el supervisor del contrato verifique y avale la propuesta esta se llevará a cabo, dentro de la fecha y hora que el supervisor indique.
---	---------------------------------------	--	-----	-----------------------------	----------	---

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 69-7-10087-'26
 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADERO ESTRATEGICO S.A.S,
 IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA
 DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
 APOYO LOGISTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE
 POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

					El sonido para el desarrollo de la actividad será suministrado por el supervisor del contrato. Todo debe ser coordinado previamente con el supervisor del contrato. La actividad se realizará en las instalaciones de la Escuela de cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander.
5	ACTIVIDAD CULTURAL Y ALMUERZO	850	Instalaciones de la escuela	04 horas	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato debe coordinar el lugar a desarrollar la actividad dentro de la escuela y los puntos a desarrollar en razón a un evento recreativo de juegos culturales, tales como: toro mecánico, tejo, dardos, bolirana, rana, entre otros, los cuales serán utilizados de manera gratuita durante la duración de la actividad. De igual forma, el contratista debe mantener el orden del personal asistente y realizar actividades de recreación típicas de Colombia. Para ello se requiere que haya un organizador y/o animador del evento, que lleve el control des mismo. El animador se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. Adicional a ello debe proporcionar show de comedia o show de magia, el cual se incluirá dentro de los puntos del evento, los cuales deben estar debidamente certificados. El show se requiere durante el mismo tiempo de duración de la actividad. El evento debe contar con cuatro cámaras 360 grados, las cuales deben permanecer activas durante todo el desarrollo del evento. Una vez el supervisor del contrato verifique y avale la propuesta esta se llevará a cabo, dentro de la fecha y hora que el supervisor indique. La actividad se realizará en las instalaciones de la Escuela de cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". De igual forma, el contratista debe mantener el orden del personal asistente y realizar actividades de recreación típicas de Colombia. Para ello se requiere que haya un organizador y/o animador del evento, que lleve el control des mismo. El contratista deberá suministrar la alimentación y logística de distribución de la misma. La alimentación correspondiente al almuerzo y postre para la jornada, será seleccionada por el supervisor del contrato, así mismo, el

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO
69-7-10087-'26

CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

CONDICIONES TÉCNICAS APLICA GRUPO 1, 2 Y 3	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PERSONAL Para el inicio de la ejecución del contrato se requieren los siguientes perfiles, los cuales serán verificados por el supervisor del contrato a través de títulos y soportes documentales. Ingeniero de alimentos: el contratista se compromete a entregar dentro de los quince días calendario anteriores a la fecha del desarrollo de cada actividad, título de pregrado en Ingeniería de Alimentos y hoja de vida con experiencia igual o mayor a un año en esta área. El contratista deberá allegar de los quince días calendario anteriores a la fecha del desarrollo de cada actividad, certificado de curso en manipulación de alimentos del personal de operarios de alimentos que se desempeñaran durante la ejecución del contrato. El contratista, para el show de: animación stand up comedy y/o magia, se compromete dentro de los quince días anteriores a la fecha de la realización de la actividad, a entregar una certificación de experiencia igual o mayor a un año según el show elegido por el supervisor del contrato, garantizando una óptima presentación y animación del público asistente. El contratista se compromete a entregar dentro de los cinco días siguientes a la fecha de legalización del contrato, certificado de experiencia satisfactoria de mínimo un año de experiencia como mesero o servicio a la mesa de cinco personas. El contratista debe certificar la presentación de una muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad, la cual debe ser presentada con 15 días, antes del evento. El contratista debe presentar la documentación (hoja de vida, diplomas, certificaciones laborales) de los profesionales propuestos para la ejecución de la actividad, para ser revisados por el supervisor del contrato quien los aprobará, cinco días antes del evento. El contratista deberá contar con un profesional en psicología con mínimo dos años de experiencia en intervenciones de grupo para que realice taller dinámico, esta documentación del profesional debe aportarla 5 días antes de la actividad. El contratista debe entregar dentro de los cinco días siguientes a la fecha de legalización del contrato, certificación de experiencia de mínimo un año de experiencia como DJ, amenizador de eventos como los solicitados en el presente proceso. El contratista debe entregar dentro de los cinco días siguientes a la fecha de legalización del contrato, tres opciones de restaurante que acrediten con mínimo dos certificaciones expedidas por instituciones o empresas oficiales y privadas con concepto satisfactorio en servicios similares al evento descrito en el presente proceso. El contratista, debe presentar certificación de los chefs con una experiencia mínima de un año en este servicio. El contratista debe entregar dentro de los cinco días siguientes a la legalización del contrato mínimo tres (03) opciones de trío musical reconocido en este ámbito y con experiencia igual o mayor a dos años, la cual debe estar certificada, con 5 días anteriores al evento. Psicología con mínimo dos años de experiencia en intervenciones de grupo, para que realice taller dinámico, campo abierto o cerrado, donde se fortalezca el trabajo en equipo (Taller círculos de calidad). TRABAJO SOCIAL: El contratista debe entregar dentro de los cinco días siguientes a la fecha del contrato, título de pregrado en Psicología o Trabajo Social y/o similar y hoja de vida con experiencia igual o mayor a un año en el área respectiva. PSICOLOGÍA: El contratista debe entregar dentro de los cinco días siguientes a la fecha del contrato, copia del título de un profesional en pregrado en Psicología y/o posgrado en Psiquiatría y/o similar y hoja de vida con experiencia igual o mayor a un año en el área respectiva.		

NÚMERO 69-7-10087-26

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

FISIOTERAPIA: El contratista debe entregar dentro de los cinco días siguientes a la fecha del contrato, copia del título de un profesional en pregrado de Fisioterapia, adjuntando hoja de vida con experiencia igual o mayor a un año en el área respectiva donde se especifique la experiencia en el campo psicosocial y/o manejo del estrés y/o ansiedad y/o técnicas de respiración y/o emociones y demás afines, igual o mayor a un año en el área respectiva. OTRAS DISCIPLINAS FORMATIVAS: El contratista debe entregar dentro de los cinco días siguientes a la fecha del contrato, título y/o certificación académica avalada por instituciones formativas reconocidas y autorizadas por el Ministerio de Educación, donde se certifique la idoneidad que aplica para las actividades solicitadas, adjuntando la hoja de vida con experiencia igual o mayor a un año en el área respectiva donde se especifique la experiencia en el cargo en el campo. Este personal será verificado por parte del supervisor del contrato, en la realización de cada una de las actividades donde se involucre el suministro de alimentación.		
CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista certificó que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permite coordinar la satisfacción y entrega de los servicios y elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y distribución de los elementos objeto del presente estudio previo.		
El contratista debe tener un sistema de comunicación y disponibilidad permanente con el supervisor del contrato establecido por la entidad y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo durante el tiempo de ejecución del contrato en cada una de las actividades objeto del contrato.		
Los menús deben estar discriminados para verificar y elegir la mejor opción por parte del supervisor del contrato quien escogerá la mejor opción para cada actividad.		
El contratista debe estar en completa capacidad para suministrar personal profesional idóneo que acompañe las actividades a realizarse, al igual que debe disponer de una persona que ejerza como coordinador para los eventos que se desarrollen durante el contrato. Adicionalmente, debe contar con el personal de logística capacitado y necesario para el buen desarrollo de actividad conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la ECSAN.		
El contratista, debe proveer las adecuaciones locativas y los sitios fuera de Bogotá o en Cundinamarca, en caso de requerirse, las cuales deben contar con la infraestructura que requiera la Escuela y estar en óptimas condiciones de salubridad e higiene conforme a la normatividad de SST para el desarrollo de las actividades programadas. Así mismo, contar con los brigadistas y personal de primeros auxilios, capacitados, de acuerdo a las necesidades y la cantidad de asistentes.		
El contratista se obliga a evaluar y mantener durante la ejecución del contrato, las características de calidad de servicios y alimentos y la cantidad presentadas en la propuesta.		
El contratista y supervisor del contrato harán reuniones periódicas para las coordinaciones correspondientes a las actividades.		
El contratista debe informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos a desarrollar en el contrato		
La fecha de realización y la cantidad de asistentes a las actividades descritas será de acuerdo con las necesidades de la entidad y coordinadas con el supervisor del contrato		
Las muestras de los productos deben coordinarse con el supervisor del contrato antes de la ejecución de cada evento para verificar presentación, calidad y vigencia.		
El contratista y el supervisor del contrato deben coordinar un día antes del evento, la entrega de una muestra física del tipo de alimentación a suministrar el día de la actividad que se realice en las instalaciones de la escuela, con la finalidad de verificar la presentación, calidad, vigencia y tipo de alimento a entregar a los asistentes sin costo adicional para la entidad.		

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 69-7-10087-'26
CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON Cedula DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383
DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE
LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

De igual forma, el contratista deberá encargarse de la logística y distribución de los alimentos a los asistentes, para lo cual debe implementar sistema de boletería o manillas con el fin de llevar el control de la alimentación distribuida en cada evento.		
---	--	--

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes.

ARTÍCULO 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación. El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **69-7-10087-'26**
 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
 Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
 EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON Cedula de Ciudadanía NRO CC. 1.140.891.383
 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
 APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE
 LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional y a la **Resolución No. 02232 del 01/08/2025** "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional".

Resolución No. 2186 del 10 julio de 2024, por la cual se deroga la Resolución No. 0195 del 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019** "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución No. 02232 del 01/08/2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

- i. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales.
- ii. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- iii. Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
- iv. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- v. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente practicas seguras y saludables.

ARTÍCULO 5°. Esta política será publicada y divulgada a todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión y demás partes interesadas que tengan relación con las operaciones de la institución y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los cambios de legislación.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las	El oferente deberá entregar documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en el ÍTEM 1.	5 días después de la entrega de la póliza

69-7-10087-26

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO
CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383
DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE
LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
	normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y responsable del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. - Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. - Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST - Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.		
2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.11	Programa de capacitación anual <i>firmados por el representante legal</i>	5 días después de la entrega de la póliza.
3	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.12	Plan Anual de Trabajo 2026 firmados por el representante legal y Responsable del SGSST	5 días después de la entrega de la póliza.
4	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.8	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	5 días después de la entrega de la póliza.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 69-7-10087-20
 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
 Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
 EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383
 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
 APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE
 LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST	
ITEM	MÍNIMAS SG-SST
1	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
2	Evidencia de inducción, capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores, (Plan de capacitaciones).
3	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores y de bioseguridad.
4	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de indicadores de acuerdo a la Resolución 1401 de 2007, "por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".
5	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, análisis de trabajo seguro, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST, cuando aplique.
6	Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
7	Permitir y participar activamente de los controles operacionales realizados por la Escuela.
8	Notificar por escrito al responsable del SGSST de la ECSAN para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.
9	Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos).
10	Porcentaje de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones (con soportes de ejecución).
11	Anexar los soportes de trabajadores nuevos (vacunas, exámenes médicos, dotación, capacitación, antecedentes y demás documentos exigidos en la contratación), cuando aplique.
12	Participar en las auditorías internas y externas a las que esté sometida la ECSAN junto con las visitas del inspección, vigilancia y control sanitario realizados por la secretaria de Salud.

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	
2	El contratista debe cumplir con lo publicado en la Ley 2232 de 2022 sobre la prohibición de pitillos, mezcladores, platos y cubiertos desechables. Debe utilizar loza reutilizable o en su defecto, elementos biodegradables / compostables con certificación.
3	El contratista debe garantizar que los productos como carnes, frutas y verduras con las que se preparan los alimentos, provengan de productores locales, mercados campesinos de la región, reduciendo la huella de carbono por transporte.
4	El contratista debe garantizar un plan para el manejo de excedentes de alimentos (donación o aprovechamiento de residuos orgánicos) evitar que terminen en rellenos sanitarios.
5	El contratista garantizará que priorizará el suministro de jugos naturales en dispensadores de vidrio o jarras para evitar el uso de envases PET individuales.
6	El contratista garantizará que se separarán los residuos generados durante los eventos, en caso de realizarse dentro de las instalaciones de la ECSAN, deben disponer en los contenedores correspondientes los residuos generados (bolsa blanca: aprovechables, bolsa negra; no aprovechables y bolsa verde: orgánicos)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **69-7-10087-'26**
CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Y MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 802.023.098-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR
EL SEÑOR ANDRES FELIPE RIOS JULIAO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO CC. 1.140.891.383
DE BARRANQUILLA-ATLANTICO TERCER SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE
APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE
LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1.1) INCENTIVOS GRUPO 1 BIENESTAR SOCIAL Y GRUPO 2 APOYO PSICOSOCIAL

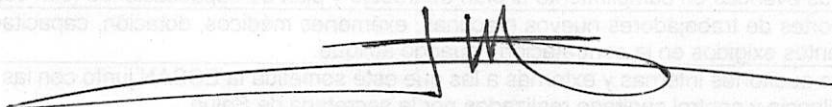
El contratista suministrará diez (10) bonos de compra en grandes almacenes por un valor mínimo de CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.000,00) cada uno en forma mensual durante la ejecución del contrato, para ser rifados entre el personal asistente a las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato.

2.1.2) INCENTIVOS GRUPO 3 BIENESTAR UNIVERSITARIO

El contratista suministrará diez (10) bonos de compra en grandes almacenes por un valor mínimo de CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.000,00) cada uno en forma mensual durante la ejecución del contrato, para ser rifados entre el personal asistente a las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato.

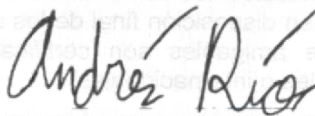
13 AGO. 2026

LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"



Teniente Coronel **EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA**
Director Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" Encargado

CONTRATISTA,



ANDRES FELIPE RIOS JULIAO

C.C. Nro. 1.140.891.383 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO
Representante Legal MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.
NIT 802.023.098-1

Elaboró: CPS. ALVER JERLEY CORREDOR LÓPEZ-GRUCO
Revisó: MY: NYDIA TERESA MONTAÑEZ CÁRDENAS-GRUCO
Revisó: MY: JOHN ALEXANDER ARIAS TORO-ARLOS
Revisó: MY: DEIBER HELY LÓPEZ CASTAÑO-ARJUR
FECHA DE ELABORACIÓN: 10/08/2026
UBICACIÓN C:\CONTRATOS

Calle 45 A Sur 50 A-91, Bogotá D.C.
Teléfonos 5159900

ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co